

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 127-CU-UNMSM-2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los once días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las ocho y media de la mañana, se reunieron en la Casona de San Marcos, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ingenierías
Mg. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), José Luis Pérez Ruíz (FGMMYG).

INVITADOS

Betty Gaby Millán Salazar (Decana Ciencias Biológicas)
Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Marcos Apolinario Pando Quichiz (OGAL (e))
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Fernando Arbulú Vélez (OGPL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Adolfo Valencia Gutiérrez (Presidente Comité Electoral)
Simeón Huancahuari Flores
José Palomino Manchego (Rectorado)

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DEL ART. 32 DEL REGLAMENTO GENERAL ELECCIONES UNMSM**

Para una reconsideración necesitamos los dos tercios de voto del consejo universitario para poder debatir el tema.

Quien pidió el pedido de reconsideración fue el Dr. Granda, para que sustente por favor.

Decano Segundo Granda: Para documentar que este artículo 32 tal como fue aprobado y presentado por el comité electoral estaba bien, y no debería modificarse porque transgrede el estatuto, en todo caso que se vote en el consejo y ver si se reúne los dos tercios.

Señor Rector: En esta oportunidad está el presidente del comité electoral, a través de su persona, que el asesor legal de su área nos diga si la eliminación en el artículo 32 el término de integrantes y contenidos en las áreas, esa parte ha sido borrada, altera el proceso de reconocer la prioridad de las normas, la ley universitaria, el estatuto, porque en el estatuto sí se establece listas completas, y el desarrollo del artículo 32 en la forma como está aprobado, también tendría que ser listas completas. Quisiera que nos precise sobre ese tema.

Prof. Adolfo Valencia: El comité puso tal cual estaba en el artículo del reglamento anterior, en concordancia con el estatuto y en concordancia con la ley universitaria, que indica taxativamente que debe ser listas completas. Esa es la propuesta que hemos hecho nosotros, y ahora por favor, dejamos a su consideración a fin de que la modificación, porque sería una modificación, no atente contra la ley general que es el estatuto y la ley universitaria, salvo mejorar parecer, porque la posición que nosotros tenemos como comité electoral es que sean por listas completas.

Señor Rector: O sea, el artículo 32 estaba tan igual como estaba inicialmente en el reglamento anterior. La propuesta del Dr. Granda es que se haga una reconsideración sobre esto y tendríamos que votar para ver si tenemos los dos tercios que significan seis votos.

Alumno Jorge Gonzales: Respecto a lo que se aprobó en este colegiado, fue respetando el artículo 84, donde plantean taxativamente que las elecciones de la representación estudiantil para la asamblea y consejo universitario será por áreas profesionales mediante el sistema de cifra repartidora. Ello implica que la inscripción, el cómputo y la proclamación de resultados se realizan mediante las áreas académico-profesionales porque así lo menciona este artículo. En mi condición de ex asambleísta estatutario, puedo explicar el temperamento de esta disposición, y fue la siguiente. Que los estudiantes y docentes normen su manera de elección porque había un enfrentamiento entre docentes y estudiantes porque los estudiantes planteábamos como cualquier órgano colegiado que las elecciones deben ser mediante cifras repartidoras, pero los docentes planteaban que tiene que ser mayoría y minoría. Al haber agotado todo el debate, la solución fue que los docentes planteen sus propuestas, y los docentes como representantes de mayoría y minoría de la asamblea estatutaria, lo mismo en los estudiantes; y el consenso en el pleno estudiantil en coordinación con la federación universitaria y con los representantes estudiantiles de aquella época que participaron en la asamblea estatutaria fue que las elecciones para la representación estudiantil sean mediante área académico-profesionales, y eso se dio con el objetivo de cerrar ese ciclo vicioso de los operadores políticos, que han gobernado más de ocho años consecutivos. En el 2017 se cambió estas reglas de juego contraviniendo el estatuto. En el 2016 se llevó a cabo las elecciones bajo este sistema, se eligieron representantes y no hubo ausencia de representación estudiantil. El 2017, con el presidente del comité electoral, el profesor que no recuerdo su nombre, de la facultad de ciencias sociales, entonces, en ese año se cambia y hubo problemas. En el 2018 también, porque no hubo representación estudiantil hasta este año, entonces, recién se ha vuelto a elegir bajo ese sistema.

La misma experiencia nos está dando evidencias de que este sistema de lista completa no permite a un estudiante común y silvestre a armar una lista de 34 estudiantes. Acá se ha dicho que los estudiantes tienen que organizarse a nivel de universidad. ¡No señores! La participación política de los estudiantes es mayor a nivel de facultad, y traspasando las facultades es muy difícil organizarse con estudiantes de contabilidad, administración, veterinaria, que pertenecen a otras sedes. Entonces, así no hay movimientos universitarios en san marcos, y es por esa razón que se planteó ese dispositivo y ese dispositivo fue un temperamento compartido con los decanos y se aprobó. Lamentablemente posterior se ha reconsiderado.

Alumno Erick Gómez: Escuché de mi compañero mencionar el artículo 84, pero no simplemente se puede mencionar un artículo, porque él está citando e interpretando crear la lista por área académica, pero el artículo 82 menciona lista completa, al igual que Sunedu que menciona que tiene que haber inclusividad de las áreas, porque si ponemos como áreas fraccionadas, fraccionamos más la representación estudiantil, ¿por qué?, porque Sunedu también te dice que tienes que incluir las minorías. En este caso son cinco áreas académicas. Va haber cinco mayorías, cinco minorías, entonces, por la misma cantidad sabemos que solo puede haber tres representantes estudiantiles en el comité electoral y todas las minorías no van a ser representadas porque va a ser imposible ampliar esas tres plazas a diez. Entonces, quedarían

cuatro mayorías y cuatro minorías fuera de la representación en el comité electoral. Según la moción que presenté para que se discuta, con esta idea de poner áreas se quiere violar los artículos 82 y 84 del estatuto.

Señor Rector: Precisen sus posiciones por favor.

Alumno José Pérez: Este artículo ya se había discutido en un consejo anterior y en el último consejo que hubo también, se mencionó denuncias que habían hecho los estudiantes ante el comité electoral por la fiscalización de firmas, pero como ellos no tienen los medios probatorios para demostrar que eso ha ocurrido, se eleva a otra instancia, y no creo que esté dentro de sus prioridades resolver problemas de alumnos sino otros problemas más grandes que se presentan a nivel de país, entonces, como estos problema de falsificación de firmas que en realidad ha sido para la elección de la asamblea universitaria donde se requiere completar los treinta y dos, crea un precedente, y yo creo que no se debe reconsiderar porque ya se discutió.

Decana Betty Millán: Mi intervención se basa en que las normas tienen que cumplirse, si uno quiere modificar una norma en la cual no estamos de acuerdo, debemos apelar a las instancias correspondientes. La modificación del estatuto tiene que ser visto en una asamblea universitaria, entonces, el consejo no tiene potestad, y por lo tanto, cuando la vez pasada en el consejo se trató este punto, por eso es que ha sido observado, porque el acuerdo de modificar el artículo 32 del reglamento que estaba planteado de esta forma dice.

“Artículo 32°. Las candidaturas a la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria se harán por listas completas de 34 integrantes y conteniendo las áreas académico profesionales...”

Estaba bien, porque ese artículo recoge los artículos 82 y 84 del estatuto, en cambio, cuando se dice que se da por área académica-profesional, eliminando el resto, están precisamente malinterpretando el estatuto, y si el estatuto es mal interpretado ningún consejo universitario puede acordar en contra de una norma, entonces, si uno de los estudiantes nos informa que él ha estado en la estatutaria y que ellos en ese entonces han planteado esto para que los estudiantes estén mejor representados, pues la lista completa representa mejor a los estudiantes. Yo visualizo un san marcos en la que los estudiantes se pongan de acuerdo, depongan sus intereses personales y se pongan de acuerdo para hacer una lista fuerte para la asamblea universitaria, integrada por los estudiantes de todas las áreas. No solo de dos o tres áreas, porque solamente así hay una buena fiscalización hacia lo que ustedes consideren fiscalizar o supervisar, porque esa es la función del estudiantado. Pensamos señor rector que la reconsideración es válida y debería hacerse porque incluso no hacerlo incurriría en una falta grave porque un consejo no puede sobre pasar el estatuto.

Decano Segundo Granda: Cada persona tiene una posición y probablemente pueda hacer valedera desde su punto de vista. Ya la Dra. Millán lo ha expresado y yo también considero esta reconsideración solicitada en el consejo anterior, pero yo creo señor rector que tenemos que avanzar. Solicitaría que se lleve a votación y se vea si tenemos los dos tercios, y si no se aprueba, no se aprueba, y ahí quedó porque si no vamos a estar dilatando y dilatando más esto porque cada quien tiene su punto de vista.

Alumno Ángel Terrones: Con todo respeto, creo que todos tenemos que llevar clases de razonamiento verbal, es urgente, porque evidentemente no estamos teniendo una buena lectura.

Señor Rector: Señor Ángel, le voy a pedir que no haga conjetura de esa naturaleza, ni esos calificativos. Usted está indignando al consejo universitario, ¿qué le pasa?! Nosotros no lo juzgamos a usted tampoco porque lo podríamos calificar en otra situación también, y por respeto a las autoridades, condúzcase perfectamente.

Alumno Ángel Terrones: Bien, para seguir, aquí hay que leer la oración completa el artículo 82, especifica:

“Artículo 82°.- El sistema electoral para elección de los representantes a los órganos de gobierno colegiados es el de lista completa. Los candidatos a estos órganos integran una lista completa...”

Si hasta ahí lo leemos podemos interpretar una serie de cosas, sin embargo, hay que leer lo que sigue.

“...una lista completa en el número y condiciones que establece el reglamento de elecciones”.

No señala taxativamente 34 estudiantes. En ese sentido, la propuesta que se tiene por una parte de los estudiantes y que justamente recoge el espíritu de los asambleístas universitarios que aprobaron el estatuto, dado que el estatuto genera dos interpretaciones y una evidentemente tiene un carácter más democrático, porque justamente la democracia no se basa en una sola voz, en una sola opinión, en un solo pensamiento. La democracia se basa en la divergencia y en la convergencia. En esa divergencia los estudiantes encuentran unidad. Esto pasa por cuan democráticos o antidemocráticos queremos ser al aplicar la norma. No hay democracia perfecta en nuestra casa de estudios. Tenemos que entender que no hay una participación como tal y deberíamos promoverla. El debate debe girar a qué es lo que necesita nuestra universidad, cuánta democracia debemos promover y no en ideales, que queremos alcanzar sí, pero tenemos que partir por nuestra realidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quizás mi intervención no ayude mucho a la discusión porque, primero que el reglamento no ha sido aprobado. Lo que hemos hecho es avanzar aprobando artículo por artículo, pero acá estamos tomando una parte o un artículo del reglamento como una cosa decidida cuando la función principal de la reunión era aprobar el reglamento, no aprobar el artículo, y nos olvidamos del reglamento y estamos dedicados al artículo, y a mí me parece que lo que queríamos aprobar era el reglamento, no el artículo del reglamento, por eso aquello de los dos tercios para cambiar una decisión me parece que es un poco apresurada. La decisión del consejo lo que se aprueba o no se aprueba es el reglamento y sobre eso hay los dos tercios correspondientes. Me parece que hay una confusión de habernos detenido, es decir, podemos retroceder a los artículos 1 y 2 y no tenemos que pedir los dos tercios. Me parece que hay un problema en la manera cómo hemos llevado la aprobación de este reglamento.

Lo segundo, si la discusión está en que estamos contradiciendo el estatuto como algunos señalan acá, pues tenemos un problema porque no podemos votar contra lo que señala el estatuto, pero ocurre que otra parte del consejo universitario dice que no, que esto es permitido porque un artículo del estatuto sí lo permite. Alguien tiene que decir si vamos en contra o a favor del estatuto. No podemos llegar a votar, algunos creyendo que estamos contra el estatuto y otros que no. El consejo tiene que tomar una decisión si esta decisión en particular es indefinida, entonces, sí el consejo universitario tiene que tomar una decisión y eso me parece concebido. Esto tiene que estar meridianamente aclarado a la hora de la votación. Más allá de lo que acá se está tratando de decidir, yo había expresado mi preocupación con respecto a eso. Si es una mala o buena democracia es una manera de ver las cosas, sin embargo, me parece que cualquiera que fuera la decisión, es que, como hemos venido trabajando con listas completas, esto no ha venido funcionando. Esa es una realidad. Los operadores de este sistema de lista completa han sido manipulados siempre, y hay que decirlo. Sin embargo, esto por las áreas académico-profesionales nos va a traer un problema con mayorías y minorías. Tal vez las representaciones sean mejores, me parece que así va a ser. La elección de estos candidatos que lleguen a la asamblea de parte de los estudiantes va a ser mejor. Los operadores van a dejar de funcionar. Sin embargo, una representación unitaria en la asamblea universitaria va a ser muy difícil alcanzar, y como bien dijo por ahí alguien, un comité electoral que no está preparado para ello, es decir, un comité electoral de mayorías y minorías de parte de la representación estudiantil, ahora no vamos a saber quién es mayoría y minoría cuando se den por áreas, es decir, cualquier sistema que escojamos va a tener sus problemas. El tema de una elección por área como están planteando algunos estudiantes, sería la primera experiencia que hagamos tal vez podremos saber cuáles son las ventajas y desventajas con respecto a la anterior forma de votar.

Señor rector, me gustaría que se defina porque lo que está en el estatuto no puede estar en votación en el consejo universitario, y si en eso no estamos de acuerdo podríamos terminar votando contra una posición de muchas personas, docentes y estudiantes, pensando que lo que hemos hecho es vulnerar lo que en el estatuto está. Por eso me gustaría que el consejo señale muy claramente este tema para tomar esta decisión.

Señor Rector: Vamos a aclarar, el reglamento ya se terminó de discutir en la sesión anterior, ya se aprobó en esa sesión. En esa sesión el Dr. Granda planteó una reconsideración al artículo 32 que nos está conduciendo a la discusión de hoy día.

El segundo tema es que el artículo 32 tal como vino presentado era el mismo reglamento de la anterior elección, y solo habíamos modificado algunos artículos y que hemos encontrado consenso, pero en el artículo 32 se eliminó un término, pero para muchos estaba yendo en contra del estatuto, en ese sentido del artículo 82 del estatuto nos dice:

“Artículo 82°.- El sistema electoral para elección de los representantes a los órganos de gobierno colegiados es el de lista completa.”

Este artículo 82 no podemos modificarlo. El artículo 84 sobre lo que dice el artículo 82 dice:

Artículo 84°.- La elección de la representación estudiantil. Acá nos habla cómo debe ser la elección.

Entonces, estos dos artículos tienen vigencia en el estatuto y tal como nosotros hemos aprobado el artículo 32, el Dr. Granda, decía que está violando dos artículos del estatuto, entonces, sobre eso vamos a pasar a la votación si existe o no la reconsideración. Una vez que definamos si reconsideramos o no, seguimos discutiendo.

Decana Ana Díaz: Podría por favor leer el artículo 32 como estaba literalmente, y ahora cómo ha quedado redactado, para saber qué se ha modificado exactamente, porque si usted acaba de mencionar que ese artículo 32 corresponde al artículo 82 que manifiesta que es por lista completa, y en el artículo 84 nos dice que será por áreas académico-profesionales, entonces, qué es lo que se ha cambiado. Si hay una controversia con una redacción anterior, por favor, quisiera que se lea lo que se ha cambiado.

Señor Rector: Por favor, por eso quisiera que estén atentos.

Secretaría General:

Artículo 32°. Las candidaturas a la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria se harán por listas completas por áreas académico profesional, la inscripción debe ser realizada por el personero.

Antes estaba de esta manera redactado.

Artículo 32°. Las candidaturas a la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria se harán por listas completas de 34 integrantes y conteniendo las áreas académico profesional, la inscripción debe ser realizada por el personero.

Lo que se ha quitado es “34 integrantes y conteniendo las...”

Señor Rector: El retiro de esa expresión, lo que muchos consejeros plantean es que está vulnerando los artículos 82 y 84 del estatuto, eso es lo que estaba explicando. Para poder regresar a su estado inicial como presentó la comisión, entonces, tenemos que hacer una votación de reconsideración, modificamos o no modificamos. Por eso, los que estén de acuerdo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor rector, en la sesión anterior hemos hecho una modificación al reglamento presentado por el comité electoral. Ese reglamento quedó de la siguiente manera:

“Artículo 32°. Las candidaturas a la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria se harán por listas completas por áreas académico profesional, la inscripción debe ser realizada por el personero”

Entonces, lo que se ha eliminado es el tema de los 34 integrantes.

Pero les quiero recordar a los miembros del consejo que habíamos dicho, igual va a ser, pero querían los estudiantes que se retire eso, en consecuencia entonces, queda por listas completas, y por áreas académico-profesionales conforme lo está mandando el estatuto, es por eso que la Dra. Ana decía ¿qué cosa vamos a modificar? Entonces, la modificación que está proponiendo el Dr. Granda es lo que vendría a discutirse, si no quedaría redactado como acabo de señalar por listas completas rector.

Señor Rector: Por favor, yo les voy a pedir que estén atentos al desarrollo del consejo.

Los que estén de acuerdo en reconsiderar la modificación del artículo 32 ya aprobado en la sesión anterior sirvanse levantar la mano.

Secretaría General:

05 votos a favor.

02 votos en contra.

02 abstenciones.

Señor Rector: Deberíamos tener seis votos. No hay reconsideración. Queda aprobado como estaba en la sesión anterior. Pasamos al segundo tema.

• CRONOGRAMA DE ELECCIONES

Sobre esto tomamos conocimiento nada más.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2019 - 2020

CRONOGRAMA PARA ELECCIÓN GENERAL DE DECANOS DE LAS 20 FACULTADES DOCENTES PRINCIPALES Y ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD Y ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ECONOMICAS, LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, PSICOLOGÍA, QUIMICA E ING. QUIMICA [ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES AUXILIARES PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD]

ACTIVIDADES	DIAS	FECHA
CONVOCATORIA	Lunes	15-marzo-2020
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN PROVISIONAL	Lunes	30- marzo-2020
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PADRÓN	Del Martes 31	Al Miércoles 01-abril 2020
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES	Jueves	02-abril- 2020
PUBLICACIÓN DE PADRÓN DEFINITIVO	Viernes	03-abril- 2020
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	Del Lunes 13	Al Miércoles 15 abril- 2020
SUBSANACIÓN DE INSCRIPCIONES	Jueves 16	Al Viernes 17 de abril 2020
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS PROVISIONALES	Lunes	20 abril 2020
PRESENTACIÓN DE TACHAS DE CANDIDATOS	Del Miércoles 22	Al Viernes 24 - abril 2020
RESOLUCIÓN DE TACHAS	Lunes	27- abril 2020
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS	Martes	28 - abril 2020
CAMPAÑA ELECTORAL	Del Martes 28 de abril	Al Miércoles 06 -mayo 2020
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA Y PUBLICACION	Miércoles	29-abril 2020
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS Y TACHAS A MIEMBROS DE MESA	Jueves	30-abril 2020
RESOLUCIÓN DE TACHAS	Jueves	30-abril 2020
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS DE MESA	Jueves	30-abril 2020
ENTREGA DE CREDENCIALES DE MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	Del Lunes 04 mayo	Al Miércoles 06 mayo 2020
CAPACTACION PARA MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	Martes y Miércoles	5 y 6 mayo 2020
DEBATE DE CANDIDATOS POR ÁREAS ACADÉMICAS	Del Martes 28 abril	Al Lunes 04 mayo 2020
ELECCIONES	Viernes	08-mayo 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Lunes	11-mayo 2020
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD	Martes	12-mayo 2020
RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD	Miércoles	13- mayo 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OFICIALES	Jueves	14-mayo 2020
ELECCIONES EN SEGUNDA VUELTA	Lunes	01-junio-2020
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD	Martes	02-junio 2020
RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD	Miércoles	03-junio 2020
PUBLICACION DE RESULTADOS OFICIALES	Jueves	04 junio 2020
RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE CREDENCIALES	Viernes	12 junio 2020

Si está el comité electoral, nos presenta nada más el cronograma para conocimiento.

Prof. Adolfo Valencia: Nosotros ya hemos enviado el cronograma. Nosotros estábamos esperando esta reunión ansiosamente con paciencia, porque lo que no queremos es que haya ese problema en nuestra universidad. Queremos lo mejor, y es cierto que el consejo ya llevó a cabo esta elección. Nosotros vamos a hacer respetar lo que dice la ley y el estatuto y esto es lo que mañana vamos a publicar y estaríamos esperando la resolución rectoral correspondiente del reglamento y que está en sus manos. Si usted nos dice eso, lo hacemos con el nuevo reglamento que se acaba de aprobar, pero quiero advertir a toda la comunidad universitaria de que a más tardar el día de mañana convocamos oficialmente a elecciones en nuestra querida universidad con el cronograma que ustedes tienen. Eso es lo que queremos comunicarles. Estoy muy contento de que la comunidad universitaria pueda hacer las cosas sin ningún problema, seguimos adelante, y también quiero comunicarles que el día de ayer hicimos una consulta a la Sunedu. Quiero agradecer a la Sunedu quien nos recibió con solo comunicarnos y hoy día a las 04:30 p.m. tenemos una reunión con ellos, y para nosotros es de mucha importancia de que estamos acordando esto, y vamos a comunicarles que vamos a cumplir con la norma y el reglamento tal como ellos nos han sugerido. Con esto estamos resolviendo el impase. Muchas gracias señor rector por esto. Quiero agradecer a todos los profesores y alumnos que se habían aunado a esto, y ahora pedimos por favor que el presupuesto sea de una vez aprobado para que podamos llevar a cabo esto. Sé que no va haber tiempo, pero quiero agradecer a la Sunedu por lo que está haciendo para nuestra universidad, a este consejo. Estamos poniéndonos a la altura de nuestra universidad, a la altura de nuestro país y terminar agradeciéndoles a ustedes y ya no hablar lo que se nos dijo, *Ama Sua* (No seas ladrón), *Ama Llulla* (No seas mentiroso) y *Ama Quella* (No seas flojo). Superamos eso. Ahora lo que vamos a hacer es *Allinta Yachay* (Aprende bien), *Allinta Ruway* (Haz bien) y *Allinta Munay* (Ama bien), y creo que ahora hemos demostrado ese amor por nuestra universidad, por el país. En estos momentos estamos viviendo momentos difíciles. Acaba el presidente suspender las clases escolares en los colegios privados y públicos. No sabemos lo que va a pasar con las universidades, pero esperemos que nuestro proceso se lleve a cabo normal. Señor rector, por intermedio suyo a los consejeros muchas gracias por todo esto y ahora nos vamos tranquilos para ir a la reunión con Sunedu y convocar el día de mañana estas elecciones con el apoyo de todos nosotros.

Señor Rector: Hoy día está saliendo la resolución rectoral aprobando el reglamento de elecciones generales.

Decano Segundo Granda: Una duda nada más en el título del cronograma. No sé si estoy equivocado, dice:

**CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN GENERAL DE DECANOS DE LAS VEINTE FACULTADES.
DOCENTES PRINCIPALES Y ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD Y ESTUDIANTES DE LAS
FACULTADES DE CIENCIAS ECONOMICAS, LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, PSICOLOGÍA, QUIMICA E ING. QUIMICA.
(ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES AUXILIARES PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD)**

Pero creo que en los consejos de facultad también van auxiliares. Si bien es cierto lo ponen al último, (ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES AUXILIARES PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD). Ahí es mi confusión. No sé si puede crear confusión. En todo caso si no es así y está bien aclarado, no hay ningún problema.

Prof. Adolfo Valencia: Nosotros sabemos que hay consejeros que están vigentes y que recién van a vencer el próximo año, por eso se dice complementarias a aquellos que faltan, porque el resto va a vencer el próximo año.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A mí me ha preocupado las palabras del presidente del comité electoral por la manera cómo señala su papel frente a Sunedu. La Sunedu norma y regula las actividades del sistema universitario. Las oficinas de la universidad, cualquiera que sea, inclusive las que uno maneja en el vicerrectorado, tienen relaciones continuas con la Sunedu, sobre temas que tienen que ver con los estudios de posgrado y de investigación, sin embargo, nunca se le agradece a Sunedu por recibirnos, ni se es superlativo con esa institución que hace su papel y nosotros tenemos otro papel. Me preocupa un poco la posición del comité electoral, que por las expresiones que he escuchado parecería que dependeríamos de su visto bueno y dependeríamos totalmente de Sunedu y a mí me parece que esa es una mirada equivocada a esa institución. No digo que eso sea así, pero me ha causado esa impresión de las palabras del presidente y me parece que deberíamos marcar las diferencias en lo que es esa superintendencia con lo que es la vida de una universidad como la nuestra con 469 años de existencia.

Señor Rector: Muy bien la aclaración.

Prof. Adolfo Valencia: Esa no era la idea. Tenemos que ponernos en los escenarios. Nosotros fuimos solamente a consultar. ¿Qué pasaría si no se aprobaba este reglamento? ¿Podríamos hacerlo con el reglamento anterior? Era una consulta, nada más. Retiro la palabra si le ha ofendido al doctor, pero felizmente tenemos un ente que está regulando eso, antes no teníamos nada y se hacía lo que se quería hacer. No estamos superiorizando las cosas sino que queremos agradecer, porque los llamamos y nos recibieron para una consulta. No dependemos de ellos, pero sí tenemos que observar lo que ellos nos dicen. Ellos nos han visitado varias veces a la universidad para ver qué es lo que está pasando con los decanos que no tienen el grado de doctor. De eso también nos han llamado la atención. Lo que queremos es por favor, si amerita que retire la palabra en ese sentido, queremos trabajar juntos, unidos. Nosotros tenemos claramente la

autonomía, pero creo que tenemos que respetar también a las autoridades pertinentes. Por favor, si se ha ofendido, retiro la palabra. Discúlpenme por favor. Sigamos adelante por el bien de nuestra universidad.

Señor Rector: Aclarado todos los aspectos. Vamos a dar por concluido este consejo universitario. Se levanta la sesión.

... * ...